



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95269

Acta 31

Valledupar (Cesar), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARINA FRANCO DE DELGADO vs. MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y OTRO

La Sala advierte que se presenta un error en el Sistema de Gestión Siglo XXI, por cuanto el nombre de la recurrente es Marina Franco de Delgado según documento de identificación obrante en el expediente a Folio 99 del cuaderno de primera instancia. Por Secretaría, corrijase el sistema, el acta de reparto y la carátula del cuaderno de la Corte, para evitar que se presenten confusiones tanto para los funcionarios como para los apoderados.

Téngase en cuenta la revocatoria de poder presentada por la recurrente Marina Franco de Delgado, allegada ante la secretaría de esta corporación mediante correo electrónico

del 22 de agosto de 2022, poder que le fue otorgado al abogado Miguel Alfonso Delgado Galvis, en el proceso de la referencia. Lo anterior de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la demandante Marina Franco de Delgado.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

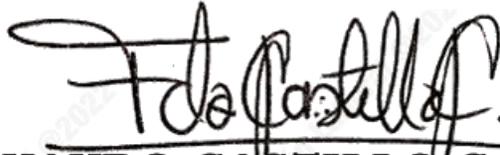


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



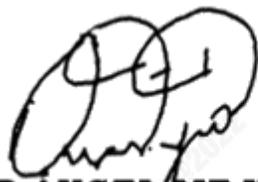
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **131** la providencia proferida el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **MARIANA FRANCO DELGADO**

SECRETARIA _____